



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

que la Licenciada Gabriela Giordanengo ha desempeñado tareas en el Area de Tecnología Educativa de esta Facultad durante el mes de marzo del año en curso; y

CONSIDERANDO:

que corresponde abonar una asignación complementaria a la Licenciada Gabriela Giordanengo por los servicios prestados;

que puede abonarse el gasto con los fondos del Inciso I, Contribución del Gobierno Nacional;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

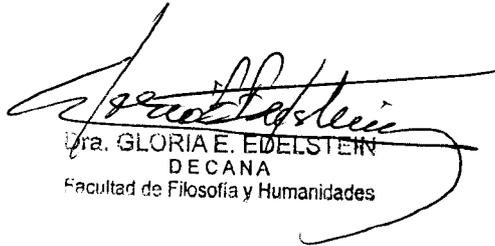
ARTICULO 1º. DISPONER se abone a la Licenciada **GABRIELA GIORDANENGO**, legajo 80714, la suma bruta de \$ 994.- (novecientos noventa y cuatro pesos) en concepto de asignación complementaria por las tareas desempeñadas en el Area de Tecnología Educativa, durante el mes de marzo de 2011.

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 22 MAR 2011

RESOLUCION N° 228
bg


Sr. RAMON A. VALER
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades